

INFORME DE COMISARIO 2017

En cumplimiento con la Ley de Compañías que menciona El comisario es el organismo fiscalizador Y controlador de la empresa en el que se menciona que es atribución del Comisario Controlador el movimiento económico, Tengo a bien presentar a Ustedes, el presente Dictamen.

PARTE ADMINISTRATIVA.

El Gerente, Presidente ha cumplido en sus funciones dentro del marco legal vigente.

La empresa está en marcha con las predisposiciones al trabajo de los señores miembros de los directorios, se ha mantenido al personal administrativo, la Compañía está al día con todas las entidades de control como SRI, IESS, MDT, SUPERCIAS MUNICIPIO: se tiene presente que el resultados de la compañía es favorable con una utilidad USD.5.339.31, después de todos sus costos y gastos registrados y respaldados en la contabilidad de la compañía.

CONTROL INTERNO.

Es nuestra opinión se cumple procedimientos de control interno adecuados para la compañía tanto en ingresos como egresos y operaciones diversas, precautelando en todo momentos los recursos de la misma

DICTAMEN SOBRE EL BALANCE:

Una vez que fue revisado el balance debemos manifestar que el mismo cumple con las normas y los principios contabilidad han sido aplicados con consistencia, el balance del periodo presenta adecuadamente la información las otras están plenamente en los registros contables se ha verificado uno a uno los documentos base en el elaboración de la contabilidad de este semestre su legalidad exactitud y registros es correcto y razonable los resultados obtenidos en el balance que se presentan y se ajustan a la realidad.

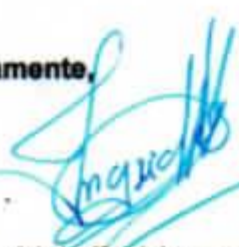
RECOMENDACIONES:

Mantener el sistema de trabajo interno de la compañía con la participación activa y constructiva de cada uno de los señores socios, el siguiente año se vea reflejado la gestión y colaboración de todos los socios.

Informe que pongo en consideración de la magna Junta General.

Quito, 30 de Marzo del 2018.

Atentamente,



Ingri Fabiola Rodríguez Errazuriz

Comisaria